

**DOCUMENTO DE INFORMACIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA LA EXTIRPACIÓN  
DE TUMORACIONES BENIGNAS A NIVEL DEL CONDUCTO AUDITIVO EXTERNO  
DEL LADO.....**

Nombre y Apellidos .....  
Edad ..... D.N.I..... Número de Historia clínica .....  
Diagnóstico del proceso ..... Fecha .....  
Médico informante ..... N° de Colegiado .....

Este documento informativo pretende explicar, de forma sencilla, la intervención quirúrgica denominada EXTIRPACIÓN DE TUMORACIONES BENIGNAS A NIVEL DEL CONDUCTO AUDITIVO EXTERNO, así como los aspectos más importantes del período postoperatorio y las complicaciones más frecuentes que, como consecuencia de esta intervención, puedan aparecer.

**BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO:**

Las tumoraciones benignas del conducto auditivo pueden tener una naturaleza muy variable: pueden ser óseas, fibrosas, etc. Son pequeños crecimientos de las paredes que forman el propio conducto auditivo. En la mayor parte de las ocasiones, no producen ninguna sintomatología. No obstante, si los mencionados crecimientos son voluminosos o numerosos, el conducto auditivo puede ocluirse total o parcialmente, lo que afectaría al drenaje del cerumen, pudiendo ocasionar la formación frecuente de tapones de cera e infecciones. La existencia de estas tumoraciones benignas podría, incluso, afectar el normal movimiento del tímpano, con lo que aparecería una sordera, ruido en el oído, y sensación de resonancia de la propia voz.

En estos casos, el especialista aconseja su extirpación.

Esta intervención puede realizarse bajo anestesia local y la sedación y analgesia del paciente, o bajo anestesia general. La operación consiste en la extirpación de dichas excrecencias mediante diversas técnicas, en dependencia de su naturaleza. Así, puede ser necesaria la extirpación mediante láser, el limado de las mismas, etc. Tras la extirpación es necesaria la reconstrucción del conducto auditivo.

Cabe la posibilidad de que el cirujano tenga que utilizar materiales como Tissucol® -un pegamento biológico-; Spongostan®, Gelfoam®, Gelita®, Gelfilm® o Surgicel® -esponjas sintéticas y reabsorbibles que se utilizan en la coagulación y la estabilización de las diferentes porciones del oído-; u otros materiales sintéticos.

La permanencia en el hospital, después de la operación, varía generalmente entre unas horas y varios días, en dependencia de la evolución de cada caso.

Tras la operación, podría ser normal que se notara una pequeña alteración en el sabor de algunos alimentos que, habitualmente, se recupera poco tiempo después.

En el inmediato período postoperatorio el paciente debe de evitarla penetración de agua a nivel del oído intervenido.

Si el tímpano ha sido interesado por la intervención, no debe viajar en avión durante, al menos, tres semanas. Si se suena la nariz, debe hacerlo con precaución y primero de un lado y luego del otro. Si el paciente estornuda, debe de hacerlo con la boca abierta y sin taparse la nariz. Su médico le aconsejará la conducta a seguir según su caso.

Por lo general, muy pocos días después de la cirugía el paciente podrá reiniciar su actividad laboral normal.

En caso de NO EFECTUARSE ESTA INTERVENCIÓN, es previsible que la evolución de la enfermedad, que es muy lenta, ocasione un aumento de los síntomas ya señalados.

**BENEFICIOS ESPERABLES:** La extirpación de los tumores benignos del conducto devuelve al mismo sus dimensiones y forma normales, verificándose el drenaje del cerumen de manera normal.

Consentimiento informado, aprobado y consensuado por la SEORL-PCF.

No obstante, la existencia de estos tumores no es la única causa de formación de tapones de cera, por lo que, incluso extirpados, podrían continuar formándose los mencionados tapones. Además, extirpados los tumores benignos del conducto, se suele recuperar la audición perdida como consecuencia de los mismos, y mejorar los ruidos y la sensación de resonancia, si bien podrían persistir si estuvieran producidos por otras razones.

**PROCEDIMIENTOS ALTERNATIVOS:** No existe un procedimiento alternativo de eficacia contrastada.

**RIESGOS ESPECÍFICOS MÁS FRECUENTES DE ESTE PROCEDIMIENTO:** Cabe la posibilidad de que, como consecuencia de la incisión o de la manipulación de la piel del conducto o del tímpano, se produzca una perforación timpánica o una infección del oído.

Con frecuencia, durante el acto quirúrgico, el cirujano utiliza el llamado bisturí eléctrico. Con él realiza incisiones o cauteriza pequeños vasos que están sangrando. Si bien se tiene un esmerado cuidado con este tipo de instrumental, cabe la posibilidad de que se produzcan quemaduras, generalmente leves, en las proximidades de la zona a intervenir o en la placa –el polo negativo- colocado en el muslo o la espalda del paciente.

Puede que aparezcan mareos que pueden prolongarse durante unos días e, incluso, quedar como secuela. Es posible, también, que no se recupere la audición, si había disminuido e, incluso, que empeore la misma hasta el extremo de perderse completamente.

Pueden quedar, como secuela, acúfenos -ruidos en el oído- que pueden ser intensos.

En el interior del oído se encuentra el nervio facial, que es el nervio que moviliza los músculos de la cara. Su lesión accidental afectaría a la motilidad de la cara produciendo una parálisis facial, aunque, en esta técnica, es extremadamente rara.

Podría aparecer, también, una pequeña hemorragia.

No hay que ignorar, además de todo ello, las complicaciones propias de toda intervención quirúrgica, y las relacionadas con la anestesia general: a pesar de que se le ha realizado un completo estudio preoperatorio, y de que todas las maniobras quirúrgicas y anestésicas se realizan con el máximo cuidado, se ha descrito un caso de muerte por cada 15.000 intervenciones quirúrgicas realizadas bajo anestesia general, como consecuencia de la misma. En general, este riesgo anestésico aumenta en relación con la edad, con la existencia de otras enfermedades, y con la gravedad de las mismas.

**RIESGOS RELACIONADOS CON SUS CIRCUNSTANCIAS PERSONALES Y PROFESIONALES:**

.....  
.....  
.....

**OBSERVACIONES Y CONTRAINDICACIONES:**

.....  
.....  
.....  
.....

## DECLARACIONES Y FIRMAS

Declaro que he sido informado, por el médico, de los aspectos más importantes de la intervención quirúrgica que se me va a realizar, de su normal evolución, de las posibles complicaciones y riesgos de la misma, de sus contraindicaciones, de las consecuencias que se derivarían en el caso de que no me sometiera a la mencionada intervención y de las alternativas a esta técnica quirúrgica.

Estoy satisfecho de la información recibida. He podido formular todas las preguntas que he creído conveniente y me han sido aclaradas todas las dudas planteadas.

Declaro, además, no haber ocultado información esencial sobre mi caso, mis hábitos o régimen de vida, que pudieran ser relevantes a los médicos que me atienden.

Sé, por otra parte, que me intervendrá el facultativo que, dentro de las circunstancias del equipo médico en el día de la intervención, sea el más adecuado para mi caso.

Tras todo ello, DOY MI CONSENTIMIENTO PARA SER OPERADO, así como para que, durante la intervención, el cirujano tome las muestras biológicas que considere necesarias para el estudio de mi proceso, o las imágenes precisas para la adecuada documentación del caso.

En el caso de que, durante la intervención, el cirujano encuentre aspectos de mi enfermedad que le exijan o le aconsejen modificar el procedimiento inicialmente proyectado, podrá hacerlo de la manera que mejor convenga a mi salud, advirtiéndoselo a mi familia o, en su ausencia, tomando la decisión por él mismo.

También entiendo que, a pesar de las numerosas y esmeradas medidas de higiene del equipo asistencial que me atiende, el acto quirúrgico y la estancia en el hospital son un factor de las llamadas infecciones hospitalarias, que son excepcionales, pero posibles.

Conozco, por otra parte, mi derecho a revocar esta autorización en cualquier momento.

Firma del paciente

Firma del médico

## TUTOR LEGAL O FAMILIAR

D./D.<sup>a</sup> ..... D.N.I ..... y en calidad de ....., es consciente de que el paciente cuyos datos figuran en el encabezamiento, no es competente para decidir en este momento, por lo que asume la responsabilidad de la decisión, en los mismos términos que haría el propio paciente.

Firma del tutor o familiar

Por la presente, ANULO cualquier autorización plasmada en el presente documento, que queda sin efecto a partir del momento de la firma.

Me han sido explicadas las repercusiones que, sobre la evolución de mi proceso, esta anulación pudiera derivar y, en consecuencia, las entiendo y asumo.

Firma del paciente o representante legal